

MEMORANDO



Radicado No: 202149004000004663

Para: **DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA** /OFICINA DE COMUNICACIONES I.C.B.F.- SEDE NACIONAL. Avenida 68 No. 64C – 75. Bogotá; correo electrónico: citacionesLNBSH@icbf.gov.co ; DiegoA.Rodriguez@icbf.gov.co

Asunto: Solicitud de publicación **CITACIÓN E EMPLAZAMIENTO** en **plataforma Web** de las PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS de **NNA SABRINA ALONDRA MENDEZ SIFUENTES. Protección** (SIM 24715355 uso exclusivo ICBF al contestar cite este número).

Fecha: 2021-02-04

Respetuoso saludo,

De manera respetuosa, por medio del presente me permito solicitar sean **CITADAS Y EMPLAZADAS** las **PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS**, en especial los señores: **EVER ALEXANDER MENDEZ BRICEÑO** y **SAMIRA ALEJANDRA MENDEZ SIFIENTES**, identificados con documento No. **SD** de nacionalidad venezolanos, en calidad de padre y hermana biológica de la **NNA SABRINA ALONDRA MENDEZ SIFUENTES**, de 16 años de edad, identificación No. 31168295 de nacionalidad venezolana.

Agradezco expedir la certificación pertinente, la cual debe ser enviada a la calle 12 No. 13-04 del Municipio de Ciénaga- Magdalena.

Anexo: oficios de información para la citación e Emplazamiento.

Cordialmente,



EDWIN FERNANDO SOLANO NÁJIZ
Defensor de Familia Centro Zonal Ciénaga (AD HOC)
Regional Magdalena
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF

Folios (2)
Elaboró, revisó y aprobó: **EDWIN FERNANDO SOLANO NÁJIZ**. Defensor de Familia.

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

CITACIÓN

REGIONAL MAGDALENA EL DEFENSOR DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL CIÉNAGA

CITA Y EMPLAZA

En mi calidad de Defensor de Familia de ICBF- Centro Zonal Ciénaga (Magd), actuando como autoridad administrativa y en uso de mis facultades legales especialmente las conferidas por la Ley 1098 de 2006, dando aplicación al artículo 289 del Código General del Proceso, me permito notificar por este medio a los señores: **EVER ALEXANDER MENDEZ BRICEÑO y SAMIRA ALEJANDRA MENDEZ SIFIENTES**, identificados con documento No. SD de nacionalidad venezolanos, el auto de apertura a favor de la NNA: **SABRINA ALONDRA MENDEZ SIFIENTES**, de 16 años de edad, identificación No. 31168295 de nacionalidad venezolana; Así mismo se notifican a las personas **DETERMINADAS E INDETERMINADAS** y demás familiares que deseen hacerse parte en el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, radicado en la historia No. **24715355** para que en el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la presente **CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO**, se presenten en la Defensoría de Familia a cargo del Dr. **EDWIN FERNANDO SOLANO ÑAÑEZ**, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Centro Zonal Ciénaga - ubicada en la calle 12 No. 13-04 en el Municipio de ciénaga (Magd) y/o escriban al correo electrónico Institucional: Edwin.solano@icbf.gov.co, con el fin de notificarles el Auto Administrativo de Apertura de Investigación de Restablecimiento de Derechos de fecha de 27 de enero de 2021, a favor del NNA **SABRINA ALONDRA MENDEZ SIFIENTES**.

De no asistir se entenderá surtida la notificación de conformidad con el artículo 102 del Código de la Infancia y Adolescencia, en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso.


EDWIN FERNANDO SOLANO ÑAÑEZ

Defensor de Familia Centro Zonal Ciénaga (AD HOC)
Regional Magdalena

Fijado el: 4 de febrero de 2021 Instituto Colombiana de Bienestar Familiar - ICBF
Desfijar el: 11 de febrero de 2021
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma